

## DIARIO



## OFICIAL

 DEL  
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Real decreto.**

MINISTERIO DE ESTADO.—Designa a D. V. M.<sup>a</sup> Concas para que sirva de árbitro para resolver las cuestiones surgidas entre los Estados Unidos y la República del Panamá.

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situaciones en que han de pasar los buques la revista del mes de marzo.—Destino al primer T. D. J. Montero.—Licencia a un obrero torpedista.—Destino a varios contramaestres de puerto.—Traslada R. O. de Guerra resolviendo instancia de un soldado.—Convoca concurso para cabo de cornetas.—Aprueba

entrega del «Extremadura».—Remisión por el Comte. de Marina de Melilla de gastos de desembarco de botes automóviles.—Baja en el inventario del contra maestre del arsenal de Cartagena.—Id. al cargo del maestro de carpinteros.—Id. al cargo del practicante de los tipos «Bustamante».—Id. del «Extremadura».—Aumento al cargo del condestable de la batería de Experiencias.—Dispone reemplazo de jarcia en el cargo del contra maestre del dique de San Julián.—Reemplazo de la caja de caudales del «Molina».

**Circulares y disposiciones.**

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Excedencias en Artillería.  
 ASESORIA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Jurídico.

**Anuncios de subasta.**

## Sección Oficial

## REAL DECRETO

## MINISTERIO DE ESTADO

Por cuanto los Gobiernos de los Estados Unidos de América del Norte y de la República de Panamá han solicitado que por el de España se designe a uno de sus súbditos como árbitro para resolver las cuestiones mencionadas en el artículo 6.º del Tratado concluido entre aquellos dos países en 18 de noviembre de 1903, relativo a la construcción del Canal interoceánico, respecto de las cuales haya habido desavenencias entre los miembros de la Comisión mixta establecida conforme al artículo 15 del mismo Tratado.

Por tanto, y a propuesta de Mi Ministro de Estado, Vengo en designar para el expresado cargo a D. Víctor María Concas y Palau, Senador del Reino.

Dado en Palacio a veinticuatro de febrero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
**Miguel Villanueva y Gómez.**

(De la Gaceta de 26 del actual.)

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y

demás que correspondan dentro de las leyes de Fuerzas navales y de Presupuestos vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de marzo en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Situaciones en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de marzo.*

## ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Acorazado de 1. <sup>a</sup> España. . . . .	) En 3. <sup>a</sup> situación.
Acorazado de 1. <sup>a</sup> Alfonso XIII . . . . .	
Crucero protegido de 1. <sup>a</sup> Princesa de Asturias . . . . .	
Contratorpedero Terror. . . . .	
Contratorpedero Bustamante. . . . .	)

Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su carta oficial número 238, de 21 del corriente mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

### Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación que en 31 de enero último dirige el Comandante general del apostadero de Cádiz, trasladando oficio del Comandante de Marina de Melilla, referente a la desestiva de un bote automóvil para el servicio de dicha Comandancia de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Comandante de Marina de Melilla se remita cuenta justificada del gasto causado en el desembarco del bote automóvil.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 8 del actual, solicitando autorización para remitir al almacén general una falúa de remos y sus pertrechos para el servicio de S. R. M., que existe a cargo del contramaestre de dicho arsenal, cuya embarcación es hoy innecesaria por haber sido sustituida por otra falúa de vapor y un bote automóvil adquirido recientemente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización para remitir al almacén general la referida falúa de remos con sus pertrechos, siendo, por consiguiente, baja en el inventario en que venía figurando.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 150, de 10 del actual, en la que el General Jefe

del arsenal de Ferrol propone la baja en el cargo del maestro de carpinteros del varadero existente en la zona industrial, frente al antiguo taller de calderería de hierro, por ser completamente inservible para la Marina, dado el estado en que se halla, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se dé de baja en el respectivo inventario el varadero de referencia, se clasifique, y lo que resulte útil se entregue para el servicio del varadero de Puerto Chico, enagenándose los materiales inútiles en la forma reglamentaria.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 26 de enero último, en la que acompaña relación de los efectos que por virtud de lo dispuesto en real orden de 30 de diciembre anterior (D. O. núm. 3, página 15) son baja definitiva en el cargo del practicante del contratorpedero *Bustamante* y sus similares *Villaamil* y *Cadarso*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

### Relacion de referencia.

Todos los efectos comprendidos en las partidas del inventario marcadas con los números de orden 2.055, 2.056, 2.060, 2.062, 2.064, 2.082, 2.089, 2.100, 2.103, 2.108; un frasco del 2.117; los dos del 2.118; un ídem del 2.121; un ídem del 2.124; dos del 2.125; tres del 2.126; el 2.144, 2.152, 2.189, 2.190, 2.191, 2.192; del 2.229 al 2.266, ambos inclusive; 2.298, 2.300.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 66, de 5 del actual, del General Jefe del arsenal de la Carraca, en que remite expediente acompañado de relación valorada de los efectos que provisionalmente han sido dados de baja en el inven-

tario del crucero *Extremadura* con motivo de la instalación de la telegrafía sin hilos de este buque, aprobada por real orden de 21 de enero de 1915, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar definitivamente la baja de los efectos de referencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

#### Relacion de referencia.

*Carpintero.*

Una litera metálica con bastidor de muelles instalación de varillas para las cortinas bajas.

Un armario de nogal.

Un lavabo metálico con juego de aseo completo y espejo.

Una mesa de ídem abatible para escribir e instalación para colocar libros.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 68, de 5 del actual del General Jefe del arsenal de la Carraca en la que acompaña relación valorada de los efectos aumentados provisionalmente al cargo del condestable de la batería de experiencias de dicho arsenal, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar definitivamente el mencionado aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

#### Relación de referencia.

Dos colchonetas con relleno de lana.

Dos sobrefundas para ídem.

Dos coys de lona.

Dos rebenques.

Dos pares de bolinas.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación de la Jefatura del arsenal de Ferrol, de 7 del actual, sobre sustitución de 360 metros de jarcia de 175 mm. que figura en el inventario de cargo del contra-maestre del dique de San Julián, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que dicha jarcia sea reemplazada por una partida de 360 metros de jarcia de primera de 167 mm. existente en los almacenes del arsenal, la cual debe ser dada

de alta verificándose para ello la valoración consiguiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 86, de 9 de los corrientes, del General Jefe del arsenal de la Carraca, relativa al reemplazo de la caja de caudales del cañonero *Doña María de Molina*, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de los informes del Jefe de Armamentos y Comisario de dicho Arsenal, y de acuerdo con el emitido por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer que la caja de caudales de referencia sea reemplazada por cuenta de la Hacienda.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

## Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA  
*Relación del personal del cuerpo de Artillería de la Armada, que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del mes de marzo próximo.*

EXCEDENTES FORZOSOS

ESCALA ACTIVA

Ninguno.

ESCALA DE RESERVA

*Coronel.*

D. Manuel Linares y Villalta.

*Comandantes.*

D. Manuel Hermida y Alvarez.

» Miguel Zea y Pascual.

Madrid 26 de febrero de 1916.

El General Jefe de construcciones de Artillería,  
*Daniel González.*

## ASESORÍA GENERAL Cuerpo Jurídico

*Relación del personal del cuerpo Jurídico, que se halla en situación de excedencia forzosa.*

*Auditor.*

D. Pedro de la Calleja y González.—En Ferrol, por real orden de 26 de septiembre de 1914.

*Teniente auditor de primera.*

D. Miguel Sánchez y Jiménez.—A las órdenes del excelentísimo Sr. D. Juan Spottorno y Bienert, Ministro Togado, en concepto de ayudante.—En Madrid, por real orden de 30 de abril de 1913.

*Teniente auditor de segunda.*

D. Isidro Romero y Cibantos.—A las órdenes del excelentísimo Sr. D. José Valcárcel y Ruiz de Apodaca, Auditor general, en concepto de ayudante.—En Madrid, por real orden de 29 de marzo último.

Madrid 26 de febrero de 1916.

El Asesor general,  
*Eladio Mille.*

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

#### 2.<sup>a</sup> Sección (Material) —Negociado 5.<sup>o</sup>.

Dispuesto por real orden de 15 de enero, que se celebre en este Ministerio un concurso de proposiciones libres entre constructores o entidades nacionales, para la construcción y entrega a la Marina de cinco remolcadores o adquisición de los que se ofrezcan ya construidos, se anuncia que dicho concurso tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Ministerio el día 25 de abril próximo, a las diez de la mañana, y que el servicio se considera dividido en dos lotes a saber:

Primer lote.—Tres grandes remolcadores de alta mar dispuestos para salvamento y maniobra de minas.

Segundo lote.—Dos remolcadores dispuestos para salvamento y maniobras de minas.

Desde el día en que aparezca el anuncio en los periódicos oficiales, hasta el anterior al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado 5.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada, en el Ministerio de Marina, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, pliegos cerrados, lacrados y rubricados en el sobre, conteniendo las proposiciones de los que deseen interesarse en este servicio. En dicho Negociado estarán de manifiesto las bases del concurso.

También se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio en las horas hábiles de oficina, los días laborables, hasta cinco días antes del señalado para el concurso, en los Estados Mayores de los tres apostaderos y Comandancias de Marina de todas las provincias marítimas del litoral, en las cuales se fijarán anuncios visibles del concurso. Asimismo se admitirán proposiciones ante la Junta de subastas del Ministerio en el acto del concurso durante un plazo de treinta minutos que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán redactadas en castellano en papel sellado de una peseta o en papel común con el reintegro del Timbre correspondiente, debidamente salvados los errores que puedan contener en su escritura. En ellas se consignará de una manera clara y explícita y concretamente cuanto al efecto determina el pliego general de bases, y se acompañarán las especificaciones, planos y documentos que en el mismo se exigen.

Al propio tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, la cantidad de  *cien mil pesetas (100.000 pesetas)*  para el primer lote y  *treinta mil pesetas (30.000 pesetas)*  para el segundo lote, que, como depósito provisional, se exige para licitar.

Si la proposición es a nombre de otro, se acompañará además poder notarial que así lo acredite.

Podrá un mismo licitador entregar varias proposiciones, exigiendo cada una la constitución de un depósito.

Las proposiciones podrán referirse a uno solo de los lotes o a los dos lotes en que se divide el suministro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid, 25 de febrero de 1916.

El Jefe del Negociado,  
*Luis de Pando.*

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>,  
El General Jefe de la Sección de Material,  
*Salvador Moreno y Eliza.*